



Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Bolsillo Electrónico de Emergencia

Última actualización: 03 febrero, 2026

Descripción

El **Bolsillo Electrónico de Emergencia** es una **ayuda económica** no reembolsable, que recibirás en un **pago único** si cumples los requisitos y tu vivienda resultó afectada por los **incendios forestales** en las regiones de **Ñuble** y **Biobío**.

Este beneficio te permite comprar materiales de construcción y artículos de ferretería para reparar tu vivienda, sin importar si eres propietario o arrendatario.

El monto del bolsillo es de **50 Unidades de Fomento (UF)**.

Este beneficio es por hogar y no excluye el [Bono de Recuperación](#) (puedes acceder a ambas ayudas).

Conoce los requisitos

Para acceder al Bolsillo Electrónico de Emergencia, debes cumplir los siguientes criterios de selección:

- Tu familia debe tener aplicada la [Ficha Básica de Emergencia \(FIBE\)](#).
- La vivienda debe estar calificada como "poco afectada" o "medianamente afectada".
- La jefa o jefe de hogar debe contar con una [CuentaRUT](#) del BancoEstado, habilitada.

Importante: si tu vivienda califica como **muy afectada o destruida**, según la FIBE, **podrás acceder a una solución habitacional transitoria o definitiva**, de acuerdo con los requisitos definidos por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Senapred) y/o el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu).

Consulta si te corresponde el bolsillo

Con tu RUN y fecha de nacimiento, [consulta si cumples con los requisitos para recibir el Bolsillo Electrónico de Emergencia](#).



- Ministerio de Desarrollo Social y Familia: **800 104 777**.
- ChileAtiende: **101** o al **+56 4 4236 20 00** (si estás en el extranjero). Revisa el [horario de atención](#).